

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

MALAGA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío dos resguardos de 123.709 y 50.000 pesetas, expedidos por esta sucursal con los números 21 y 22 de entrada, y 96505 y 96508 de Registro, constituidos por don Carlos Alberto Valdizán y doña María García Chamizo, y a disposición del Juzgado de Instrucción número 3 de Málaga, se anuncia en este periódico oficial para que, dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga la persona que hubiere encontrado cualquiera de los dos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose los correspondientes duplicados.

Málaga, 21 de noviembre de 1988.—El Delegado de Hacienda, P. D (Orden de 12 de agosto de 1985), el Subdelegado de Hacienda, Antonio Martínez Molino.—19.966-E.

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

BALEARES

El Tribunal Económico-Administrativo de Baleares, en uso de las facultades contenidas en el artículo 128 del Reglamento de Procedimiento, ha acordado la siguiente condonación:

Expediente: 435/1987. Interesado: Antonio Colom Ferrer, c/n «Insular General Alimentaria, Sociedad Anónima». Cuantía: 100 por 100. Importe: 924.824 pesetas.

Palma de Mallorca, 9 de diciembre de 1988.—19.789-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a don Rosendo Díaz Gómez para ocnar, aproximadamente, 2.700 metros cuadrados con la construcción de una nave industrial para limpieza de cascós de embarcaciones, así como limpieza, pulido y pintado de piezas y elementos componentes de buques.
Expediente 26-C-103

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 4 de noviembre de 1988, una autorización a don Rosendo Díaz Gómez, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.
Puerto: Vigo.

Plazo: Veinte años.
Canon: 345 pts/m²/año, para la zona II-3 a, y 195 pts/m²/año, para la zona II-3 b, y 370.000 pts/año por actividad industrial.
Zona de servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 4 de noviembre de 1988.—El Director general, Luis Palao Taboada.—9.332-A.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA ORIENTAL

Resolución referente al expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto clave I-MA-409.B, «Autovía de la Costa del Sol. Nueva carretera CN-340, Torremolinos-Málaga. Tramo: La Colina-Azucarera». Término municipal de Málaga.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras arriba citadas, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento.

Dicho expediente ha sido aprobado por la Dirección General de Carreteras con fecha 28 de noviembre de 1988.

Esta Demarcación, de conformidad con la normativa legal vigente, ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, para conocimiento general, dicha Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», periódicos «Sur» y «Costa del Sol», tablón de anuncios del Ayuntamiento de Málaga y oficinas en Málaga de esta Demarcación.

Segundo.—Señalar los días 17, 18 y 19 de enero de 1989, a partir de las nueve horas, en el Ayuntamiento de Málaga, para proceder correlativamente al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados; cuya relación estará expuesta en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, en las oficinas de la Demarcación en Granada (avenida de Madrid, número 7) y en las oficinas de esta Demarcación en Málaga (paseo de la Farola, número 7), sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Málaga o Concejal en quien delegue; pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos, una vez publicada la Resolución y hasta la fecha del levantamiento de actas, formular las alegaciones ante esta Demarcación, en las oficinas citadas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Granada 15 de diciembre de 1988.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.—19.900-E.

CASTILLA Y LEON ORIENTAL

Resolución por la que se señala día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto 20-SO-2090, «Acondicionamiento carretera N-122, de Zaragoza a Portugal por Zamora, punto kilométrico 155.700 al 176.600. Tramo: Soria-Villacierros». Términos municipales de Villaciervos, Carbonera y Golmayo, provincia de Soria.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 3/1988, del mes de junio (Plan General

de Carreteras 1984/1991), por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras reseñadas.

Esta Demarcación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en las relaciones que se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que se encuentran expuestas en los tabloncillos de edictos de los Ayuntamientos de Villaciervos y Golmayo, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación durante los días siguientes:

Ayuntamiento de Villaciervos: Día 30 de enero de 1989, a las once horas. Fincas números 211 al 145 del término municipal de Villaciervos.

Ayuntamiento de Golmayo: Día 31 de enero de 1989, a las once horas. Fincas números 144 al 72 de los términos municipales de Carbonera y Golmayo.

Ayuntamiento de Golmayo: Día 1 de febrero de 1989, a las once horas. Fincas números 71 al 1 del término municipal de Golmayo.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el recibo de la contribución y certificado catastral; pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación que se indica, podrán formular por escrito, ante el Servicio de Conservación y Explotación de Soria, hasta los días señalados para el levantamiento de las referidas actas previas, alegaciones, a los solos efectos de subsanar errores que se hubieran podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Ingeniero-Jefe, Alfredo Martín Pavo.—19.890-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección General de Personal y Servicios

Edicto por el que se cita a la interesada para dar cumplimiento del trámite de vista del expediente y para recoger la propuesta de resolución en el expediente disciplinario que se le sigue

Por resolución de la Subsecretaría del Departamento de fecha 22 de julio de 1982, se ordenó la incoación de expediente disciplinario a la funcionaria doña María Concepción Vera Rodríguez (número de registro de personal T06P612A0593).

No habiéndose personado la interesada en el Juzgado instructor a pesar de las notificaciones hechas por todos los medios previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.2 del Decreto 2088/1969, de 16 de agosto, que aprobó el Reglamento de Régimen Disciplinario de Funcionarios Civiles del Estado aplicable al caso, y ante la posibilidad de que pudiera interpretarse erróneamente el contenido del edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de julio de 1988 (número 159, página 20756), se emplaza a la interesada para que

comparezca en los locales de la Inspección General de Servicios del Departamento, sitos en la calle Argumosa, número 43, pabellón 3.º, de esta capital, con el objeto de dar cumplimiento al trámite de vista del expediente y hacerle entrega de copia de la propuesta de resolución del expediente por un plazo de diez días hábiles a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 40.2 y 52 del mencionado Reglamento, y en el artículo 41 y disposición transitoria primera del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, apercibiéndole que, de no verificarlo, continuarán las actuaciones del procedimiento.

Madrid, 30 de septiembre de 1988.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.-18.913-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria
y Energía

Servicios Territoriales de Industria

GIRONA

Resolución sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras e instalaciones comprendidas en el proyecto de gasoducto Vilablareix-Celrà. (Referencia 2.984/7-VG.)

Con fecha 15 de noviembre de 1988 fue aprobado por estos Servicios el proyecto de gasoducto Vilablareix-Celrà, y se otorgó la correspondiente autorización administrativa, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; asimismo, por Orden de 2 de junio de 1986 («DOG», de 2 de julio de 1986), del Consejero de Industria y Energía de la Generalitat se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de Industrias de Interés Preferente, y 5.º del Real Decreto 1350/1976, de 7 de junio, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

Por tanto, estos Servicios Territoriales, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, han resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados en los Ayuntamientos donde están radicados los bienes afectados como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento que establece el anteriormente mencionado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas de ocupación de los bienes afectados, y si procede, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como aquellas personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán asistir, personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución; también pueden ir acompañados por sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en los días y Ayuntamientos que se detallan a continuación:

A partir de las nueve horas de la mañana:

Ayuntamiento de Sarriá de Ter: Día 11 de enero de 1989.

Ayuntamiento de Sant Gregori: Día 18 de enero de 1989.

A partir de las nueve y treinta horas de la mañana:

Ayuntamiento de Girona: Día 9 de enero de 1989.

Ayuntamiento de Salt: Día 13 de enero de 1989.

Ayuntamiento de Sant Julià de Ramis: Día 16 de enero de 1989.

A partir de las once treinta horas de la mañana:

Ayuntamiento de Celrà: Día 18 de enero de 1989.

A partir de las trece horas de la mañana:

Ayuntamiento de Vilablareix: Día 11 de enero de 1989.

La orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la correspondiente cédula de citación. La relación de afectados será expuesta en el cuadro de edictos de los Ayuntamientos respectivos.

En el expediente expropiatorio, la Empresa «Catalana de Gas, Sociedad Anónima», tendrá la condición de beneficiaria.

Girona, 19 de diciembre de 1988.-El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Manuel Hinojosa i Atienza.-17.226-C.

LERIDA

A los efectos previstos en el Decreto número 2617/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas de las características que a continuación se señalan:

Peticionario y domicilio: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», Barcelona, avenida de Vilanova, números 12 y 14.

Referencia: B.-5.652 RLT: Reforma de la red de distribución en el término municipal de Lérida, con línea aérea a la tensión de 25 KV, de origen en apoyo número 33, camino a líneas HEC 3 y HEC 4 y final en apoyo número 38 red existente HEC-3 número 45 red existente, de 0,527 kilómetros de longitud, dos circuitos trifásicos con conductores de aluminio-acero de 3x116 milímetros cuadrados y apoyos metálicos.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Territorial de Industria en Lérida, Canónigo Brugulat, número 12, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lérida, 17 de noviembre de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Josep Giné i Badia.-16.982-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública

Visto el expediente de referencia incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para LMT en el centro de transformación Espíritu Santo (Sada) (expediente número 51.107), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar una LMT aéreo-subterránea a 15/20 KV de 300 metros de longitud en conductor de aluminio

de 3 (1x95 RZ) de 25 KV, centro de transformación prefabricado de 160 KVA a 15.000-20.000 ± 2,5-5 por 100 398-230 V. Red de baja tensión subterránea de 100 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 23 de noviembre de 1988.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-6.134-2.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento y se declaran en concreto de utilidad pública las instalaciones eléctricas en Senra (Oroso) (expediente número 51.215) y en Carollo, Pedredo, Ventosa, Requeixo y Cardama (Oroso) (expediente número 51.322), a favor de la Entidad mercantil «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle General Pardiñas, números 12-14, de Santiago (La Coruña), solicitando la autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas de líneas de media tensión, centros de transformación y redes de baja tensión en Senra, Oroso (expediente número 51.215) y en Carollo, Pedredo, Ventosa, Requeixo y Cardama, Oroso (expediente número 51.322) y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617 y 2619/1966.

La Dirección General de Industria, con fecha 25 de abril de 1988, ha resuelto:

a) Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», las instalaciones eléctricas reseñadas en el primer párrafo de esta Resolución.

b) Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 15 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

La Coruña, 30 de noviembre de 1988.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-6.137-2.

LUGO

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Xunta de Galicia en Lugo hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales siguientes:

5.413. «Guadalupe». Arcilla. 1. Monforte de Lemos.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 16 de mayo de 1988.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-8.362-A.

★

La Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Xunta de Galicia en Lugo, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral,

cuadrículas mineras y términos municipales siguientes:

5.726; «Centeais»; pizarra; 20, Quiroga.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 24 de junio de 1988.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—8.373-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

BARCELONA

Resultado del 5.º sorteo de amortización de la deuda pública provincial. Emisión: 26 de octubre de 1981

En cumplimiento de las condiciones de la emisión, se hace público que el día 1 de diciembre de 1988 se ha celebrado el 5.º sorteo para la determinación de los títulos que deben amortizarse, habiendo resultado amortizados los relacionados a continuación:

Número: 5891-7850. Entidad: Caja de Ahorros de Cataluña.

Número: 7851-7852. Entidad: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares.

Barcelona, 1 de diciembre de 1988.—El Presidente, por delegación, el Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Hacienda y Planificación, Joan Rangel i Tarrés.—9.935-A.

Ayuntamientos

SANTA COLOMA DE GRAMENET

Edicto

El Ayuntamiento Pleno de Santa Coloma de Gramenet, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 1988, aprobó definitivamente la delimitación del ámbito territorial del polígono de expropiación destinado a vivienda pública en la calle Mestre Josep Martorell, así como la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos a expropiar.

Por lo que, de conformidad con el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, y 138 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre un periodo de exposición al público, por el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes; en particular, en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Santa Coloma de Gramenet, 29 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Lluís Hernández i Alcácer.—9.790-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Empréstito del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife 1981

Celebrado el día 16 de noviembre de 1988 el sorteo número 4 del Empréstito del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife 1981, para la amortización de 7.142 obligaciones del citado empréstito, de 10.000 pesetas

cada una, lo que hace un total de 71.420.000 pesetas, el mencionado sorteo arrojó el siguiente resultado:

Bola número 44: Amortizadas las obligaciones números 44.000 a 44.999, ambos inclusive, que representan 1.000 títulos.

Bola número 8: Amortizadas las obligaciones números 8.000 a 8.999, ambos inclusive, que representan 1.000 títulos.

Bola número 22: Amortizadas las obligaciones números 22.000 a 22.999, ambos inclusive, que representan 1.000 títulos.

Bola número 31: Amortizadas las obligaciones números 31.000 a 31.999, ambos inclusive, que representan 1.000 títulos.

Bola número 15: Amortizadas las obligaciones números 15.000 a 15.999, ambos inclusive, que representan 1.000 títulos.

Bola número 10: Amortizadas las obligaciones números 10.000 a 10.999, ambos inclusive, que representan 1.000 títulos.

Bola número 32: Quedan amortizadas las obligaciones números 32.142 a 32.999, ambos inclusive, que representan 858 títulos.

Bola número 37: Amortizadas las obligaciones números 37.000 a 37.283, ambos inclusive, que representan 284 títulos.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de noviembre de 1988.—El Secretario general.—9.713-A.

Empréstito del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife 1982

Celebrado el día 15 de noviembre de 1988 el sorteo número 4 del Empréstito del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife 1982, para la amortización de 8.750 obligaciones del citado empréstito, de 10.000 pesetas cada una, lo que hace un total de 87.500.000 pesetas, el mencionado sorteo arrojó el siguiente resultado:

Bola número 75: Amortizadas las obligaciones números 75.000 al 75.999, ambos inclusive.

Bola número 35: Amortizadas las obligaciones números 35.000 al 35.999, ambos inclusive.

Bola número 6: Amortizadas las obligaciones números 6.000 al 6.999, ambos inclusive.

Bola número 17: Amortizadas las obligaciones números 17.000 al 17.999, ambos inclusive.

Bola número 8: Amortizadas las obligaciones números 8.000 al 8.999, ambos inclusive.

Bola número 1: Amortizadas las obligaciones números 1.000 al 1.999, ambos inclusive.

Bola número 34: Amortizadas las obligaciones números 34.000 al 34.999, ambos inclusive.

Bola número 51: Amortizadas las obligaciones números 51.000 a 51.999, ambos inclusive.

Bola número 46: Amortizadas las obligaciones números 46.000 a 46.749, ambos inclusive.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de noviembre de 1988.—El Secretario general.—9.714-A.

BANCO DE ESPAÑA

Calendario de sorteos 1989

Número de sorteo	Fecha de sorteo	Fecha de reembolso	Deuda amortizable
16	2 febrero	1 abril	3 por 100, emisión 1 octubre 1928/69.
31	2 febrero	15 abril	3,5 por 100, emisión 15 julio 1971/81.
30	16 marzo	15 mayo	4 por 100, emisión 15 noviembre 1971/81.
37	27 abril	1 julio	4 por 100, emisión 20 enero 1950.
32	27 abril	15 julio	3,5 por 100, emisión 15 julio 1971/81.
31	15 junio	15 agosto	4 por 100, emisión 15 noviembre 1971/81.
30	27 julio	1 octubre	4 por 100, emisión 1 abril 1957.
33	27 julio	15 octubre	3,5 por 100, emisión 15 julio 1971/81.
32	14 septiembre	15 noviembre	4 por 100, emisión 15 noviembre 1971/81.
34	2 noviembre	1 enero	4 por 100, emisión 26 junio 1953.
34	2 noviembre	15 enero	3,5 por 100, emisión 15 julio 1971/81.
33	14 diciembre	15 febrero	4 por 100, emisión 15 noviembre 1971/81.

Otras deudas que se amortizan durante 1989

Fecha reembolso	Emisión	Observaciones
10 enero	10- 7-1984, al 9,5 por 100	Amortización por reducción del nominal.
15 enero	15- 1-1979, al 6,5 por 100	Amortización definitiva al décimo año.
26 marzo	26- 3-1986, al 11,6 por 100	Amortización voluntaria por parte de los tenedores o del Estado.
28 marzo	28- 3-1984, al 16 por 100	Amortización voluntaria por parte de los tenedores o del Estado.
18 junio	18- 6-1986, al 10,1 por 100	Amortización voluntaria por parte de los tenedores o del Estado.
25 junio	25- 6-1983, al 14 por 100	Amortización definitiva al sexto año.
27 junio	27- 6-1980, al 11,75 por 100	Amortización definitiva al noveno año.
2 julio	2- 7-1986, al 10 por 100	Amortización voluntaria por tenedores o del Estado.
6 julio	6- 7-1984, al 13,5 por 100	Amortización definitiva.
10 julio	10- 7-1984, al 9,5 por 100	Amortización por reducción del nominal.
28 agosto	28- 8-1984, al 16 por 100	Amortización voluntaria por tenedores o del Estado.
1 octubre	1-10-1986, al 9,40 por 100	Amortización voluntaria por tenedores o del Estado.
10 diciembre	10-12-1984, al 15,25 por 100	Amortización voluntaria por tenedores o del Estado.
18 diciembre	18-12-1986, al 8,25 por 100	Amortización voluntaria por tenedores o del Estado.
20 diciembre	20-12-1984, al 13,5 por 100	Amortización definitiva.
23 diciembre	23-12-1986, al 8,5 por 100	Amortización voluntaria por tenedores o del Estado.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.—9.965-A.